Para despachos de oficio quatro [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Dn. Christobal de Arguillada

En cuya Vista Sumando bolber al Archibo el Refrido Santarillo y Zirro con dhos tres llaves y por dhos Sumando se le haga saber al Zitado D. Christobal para q. este Entendido y lo firmaron con dho Señor Cura =

Ldo. Dn. Thomas Baca Molero

Dn. Joseph Rodolan

Dn. Martin y Ma[illegible]

Dn. Joseph Bermud[illegible] Halon y Garzia

Lorenzo Marin y Melgar

Dn. Ginés Guar[illegible] y Rueda

Pedro Marin Angosto

Juan Ortiz Ochoa

Decreto de 17 de Julio

En la Villa de Zuza en diez y siete de Julio de mill setez.tos quar.ta y seis los Señores D. Juan Manuel Velez de Guebara Cavallero del orn. de Santiago Capitan a Guerra Gov.r Justicia mayor de esta Villa y Partido por S. Mag.d D. Martin Halon y Marin